

CONSOLIDADO RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS INVITACION PÚBLICA No.002 de 2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

“Contratar el servicio de inventario y organización del archivo de historias clínicas, administración del archivo de gestión con recurso humano capacitado en cada ERON y custodia del archivo inactivo centralizado en la ciudad de Bogotá o en el área metropolitana, para nueve (9) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC y un archivo que se encuentra dispuesto en la ciudad de Bogotá proveniente de dos establecimientos cerrados, en los términos y condiciones definidas en el presente documento.”

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS:

OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR GRUPO GESTION DOCUMENTAL, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 4:51 PM

“a. Observación: proyecto de documento de selección de contratista, Pagina 50, 1.2.2 Calculo de la capacidad organizacional, De acuerdo con la información antes detallada se concluye que para las empresas del sector de Gestión Documental se establecen los indicadores financieros mínimos y máximos que se exponen a continuación, para este proceso de selección, así:

INDICADORES FINANCIEROS -VALOR CRITICO-	
NIVEL LIQUIDEZ	$\geq 1,3$ veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,6$
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del Presupuesto de la presente invitación

Se solicita amablemente sea ampliado el rango del capital de trabajo a un 20% para mayor pluralidad de los oferentes.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR GRUPO GESTION DOCUMENTAL

El Capital de trabajo muestra la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto y largo plazo.

Se requiere que la empresa seleccionada cuente con un capital suficiente para atender oportunamente sus operaciones del giro del negocio, las obligaciones contractuales y compromisos adquiridos y poder contar con un capital que soporte el objeto de la invitación.

El objetivo principal de los indicadores exigidos es la contratación eficiente y la solidez financiera para el cumplimiento del objeto de la presente invitación, nuestro interés es garantizar la mejor Empresa en toda su estructura (logística, de cobertura y financiera) para ejecución del objeto del contrato, por lo anterior se considera que el indicador de Capital de Trabajo requerido en la invitación publica es el adecuado para garantizar el



cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato, razón por lo cual NO es posible modificar el presente indicador.

OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR GRUPO GESTION DOCUMENTAL, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 4:51 PM

"b. Observación: proyecto de documento de selección de contratista, Pagina 57 1.6 DISPONIBILIDAD DE DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO

"Se solicita amablemente sea ampliado el rango de ubicación de la instalación de custodia del proponente a Bogotá y sus alrededores como Funza Cundinamarca, teniendo en cuenta que se garantiza los ANS establecidos en el mercado."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR GRUPO GESTION DOCUMENTAL

En el objeto de la contratación se encuentra definido lo siguiente: "Contratar el servicio de inventario y organización del archivo de historias clínicas, administración del archivo de gestión con recurso humano capacitado en cada ERON y custodia del archivo inactivo centralizado en la ciudad de Bogotá o en el área metropolitana, para nueve (9) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC y un archivo que se encuentra dispuesto en la ciudad de Bogotá proveniente de dos establecimientos cerrados, en los términos y condiciones definidas en el presente documento."

Se establece que el depósito para la custodia de las historias clínicas inactivas debe estar ubicado en Bogotá o en el área metropolitana. Entendiendo Área Metropolitana como de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), está compuesta por: Bogotá como su centro y los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.

OBSERVACION N. 1 PRESENTADA POR ARPROTEC S.A., recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 4:53 PM

"1. Nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pliego:

a. De acuerdo a lo solicitado en el pliego, en el personal estimado por ERON, las capacidades son las definitivas o de requerirse más de las que están relacionadas se puede proceder asignar.

b. La estantería suministrada se quedaría en la entidad.

c. El internet será proporcionado por el proponente o la entidad se encargará de este."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR ARPROTEC S.A.

La cantidad de personas solicitadas para el servicio de administración han sido definidas de acuerdo a la necesidad establecida por el INPEC; por lo tanto, son las personas requeridas para garantizar la prestación del servicio.

No la estantería solicitada es de carácter temporal mientras se ejecuta el contrato.

La estantería debe ser suministrada en caso de necesitarla en algún ERON por temas de infraestructura para la prestación del servicio, actualmente todos los ERON poseen estanterías donde reposan las historias clínicas.

Por eso es muy importante que el proponente realice las visitas con el fin de establecer la infraestructura necesaria para realizar la prestación del servicio.

Para el acceso a internet se debe tener en cuenta que no en todos los puntos existe red o acceso a internet, por temas de infraestructura del ERON.

El proponente debe suministrar el internet; sin embargo, debe tener en cuenta que por restricciones de seguridad establecidas al interior del ERON, tendría que seguir los protocolos del INPEC por temas de seguridad.

Por estas dificultades de acceso al Internet el contratista debe definir todos los planes de contingencia necesarios para garantizar la prestación del servicio y realizar las visitas para definir la infraestructura necesaria.

OBSERVACION N. 2 PRESENTADA POR ARPROTEC S.A., recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 4:53 PM

"Frente a la rentabilidad del activo y patrimonio, nos permitimos solicitar que tengan en cuenta los siguientes porcentajes:

- *Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,07$*
- *Rentabilidad del Activo $\geq 0,03$ "*

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR ARPROTEC S.A."

El indicador de Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, igualmente el indicador de Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio de mercado muestra las características cuantitativas y las posibles Empresas del sector de gestión documental que pueden participar, sin embargo el objetivo principal de estos indicadores es la contratación eficiente y la solidez financiera para el cumplimiento del objeto de la presente invitación, nuestro interés es garantizar la mejor Empresa en todos sus componentes (logística, de cobertura y financiera) para la prestación efectiva y oportuna del servicio solicitado en el objeto de la invitación, razón por la cual NO se modificará el presente indicador, pues consideramos que el indicador de rentabilidad del patrimonio ≥ 0.1 y el de rentabilidad de los activos ≥ 0.04 son los requeridos para la presente invitación.

OBSERVACION N. 1 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

"Agradecemos a la entidad informar si para el presente proceso, cuenta con las Tabla de Retención Documental TRD aprobadas y validadas por el AGN?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR GRUPO ASD

No existe TRD para realizar este proceso, para la organización de las Historias Clínicas se debe tomar como base la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017, normas específica para la Organización de Historias Clínicas.

OBSERVACION N. 2 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo



electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“Respecto a las consultas del Archivo inactivo, ¿Cuál es el promedio o estimado de consultas físicas y digitales?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR GRUPO ASD

La información disponible con la que cuenta el Consorcio, es la que se está publicada en el proyecto de documento de selección de contratistas en el acápite condiciones técnicas, siendo la misma la que debe utilizar el oferente para calcular o estimar la oferta.

OBSERVACION N. 3 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“La recepción inicial de historias clínicas en cada uno de los ERON se da a nivel de expediente, folio, otro”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.3 PRESENTADA POR GRUPO ASD

La recepción inicial se realiza por carpetas de Historias Clínicas.

OBSERVACION N. 4 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“En cuanto al almacenamiento de Historias Clínicas activas en los ERON, agradecemos a la entidad aclarar; ¿Cuales ya cuentan con estantería y de qué tipo?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.4 PRESENTADA POR GRUPO ASD

Los ERON cuentan con estantería para la administración de las historias clínicas, pero estas se encuentran deterioradas o no poseen las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad Colombiana.

Dentro de la estantería se cuenta con Archivos Rodantes, Estantería Fija, Archivador vertical, archivadores horizontales, estanterías fabricadas por los PPL. Que varían en cada uno de los Archivos.

Por eso es muy importante que el proponente realice las visitas con el fin de establecer la infraestructura necesaria para realizar la prestación del servicio.

OBSERVACION N. 5 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“¿Cómo es el proceso de verificación por parte de la entidad, de los metros lineales ya intervenidos y cuánto tiempo se estima para ello?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.5 PRESENTADA POR GRUPO ASD

El proceso de verificación se realizar aplicando un método estadístico realizando un muestreo por atributos validando las condiciones técnicas del Metro Lineal Organizado.

Esta actividad debe realizarse mensualmente previo al pago de la facturación mensual de los metros lineales organizados.

Se incluirá en el documento definitivo en la publicación del mismo un anexo que incluya el método estadístico de verificación.

OBSERVACION N. 6 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“¿Qué características o requisitos debe cumplir el sistema de información para administración de Historias Clínicas?. Licenciamiento, usuarios, canal de comunicación, infraestructura tecnológica, entre otros.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.6 PRESENTADA POR GRUPO ASD

En el FORMATO 11 CERTIFICACIÓN DE SOFTWARE se establecen las características del Sistema de Información:

El Sistema de información integral en ambiente WEB, para el manejo y control de archivo de historias clínicas que permite el desarrollo de las siguientes funcionalidades:

- Control de acceso por usuarios
- Creación de perfiles para custodia y confidencialidad de la historia clínica
- Módulo de digitalización. (Disponer de visores adecuados que permitan la consulta de imágenes legibles de las historias clínicas, consentimientos informados y demás anexos derivados de la atención por los profesionales de la salud
- Vinculación y visualización de documentos en formato de imagen (TIFF PDF/A, etc.)
- OCR y alimentación automática de Metadatos
- Herramienta para la implementación de flujos personalizados (Modelador de flujos BPM).
- Manejo de Inventario documental por ERON de las historias clínicas activas e inactivas: El inventario documental debe ser presentado de acuerdo al Formato Único de Inventario Documental – FUID.
- Número de unidades en custodia por ERON (carpetas y/o cajas).
- Llevar el control de las transferencias documentales por ERON.
- Creación de áreas o entidades.
- Control de préstamos de los expedientes de Historias Clínicas y generar reportes.
- Generar reportes de inventarios de historias clínicas en tiempo real.

OBSERVACION N. 7 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“Agradecemos a la entidad aclarar, ¿Cuál es la disponibilidad u horario del servicio de custodia y consulta de documentos?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.7 PRESENTADA POR GRUPO ASD

Es importante señalar que cada Establecimiento posee un reglamento interno en el cual señala los horarios de ingreso, por razones de seguridad los mismos no pueden ser objeto de publicación, como quiera que se transgrede la seguridad de los establecimientos. No obstante es por ello, que en las visitas que adelanten los oferentes tendrán el derecho a conocer dicha información.

OBSERVACION N. 8 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“Finalizado el contrato, ¿Cuál es el estimado en tiempo por la entidad, para la entrega final tanto física como lógica (archivo digital) del Archivo de Historias Clínicas?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.8 PRESENTADA POR GRUPO ASD

En el último mes de ejecución del contrato se debe realizar la programación para la entrega de las Historias clínicas en cualquier formato.

OBSERVACION N. 9 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“En el numeral 1.3.1 PROPONENTE ÚNICO. El proponente, deberá acreditar experiencia específica con el objeto del contrato, adquirida dentro de los seis (6) años anteriores al cierre de la presente invitación evidenciando experiencia en cada uno de las siguientes actividades así:

- *Organización de Archivos: El proponente debe certificar mínimo (4) cuatro años de experiencia en el desarrollo de procesos de organización de archivos donde se incluyan una o varias de las siguientes actividades:*



- Organización de fondos acumulados.
- Organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- *Administración del Archivo de Gestión: El proponente debe certificar mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de procesos de administración documental bajo la modalidad de Centro de Administración Documental o manejo de archivo de Gestión en las instalaciones de sus clientes (in house).*
- *Administración de Archivo Central: el proponente debe certificar mínimo cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de procesos de administración de archivo central, custodia, préstamo de documentos y transporte.*

Dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones que den cuenta de la ejecución de máximo tres (3) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto ASIGNADO para la presente invitación.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes se solicita a la entidad modificar el tiempo de experiencia requerido en cada ítem a 10 años o más, teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.9 PRESENTADA POR GRUPO ASD

No se acepta la observación, debido a que el proponente debe haber ejecutado procesos en el marco del Acuerdo 005 de 2013 del Archivo General desde 2013 en adelante donde se incluyen procesos técnicos como el de elaboración de la Hoja de Control, que es de vital importancia para el desarrollo del proceso de organización de historias clínicas.

Con relación a lo expresado por el observante, no es de recibo la expresión que efectúa respecto a que se esté vulnerando el principio de pluralidad de oferentes, pues precisamente se busca que acudan al proceso todos los que tengan la experiencia requerida para la ejecución de un contrato de la magnitud del presente proceso.

OBSERVACION N. 10 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

"En el numeral 1.3.1 PROPONENTE ÚNICO donde se menciona "Dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones que den cuenta de la ejecución de máximo tres (3) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto ASIGNADO para la presente invitación" solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar en el caso de la sumatoria de años a acreditar de acuerdo a cada una de las actividades solicitadas, es válido el traslapo de tiempo, ¿en este caso se sumaran los tiempos de ejecución?, por ejemplo si el posible proponente ejecuto 3 contratos con diferentes contratantes entre los años 2017 y 2019 cada uno de 2 años de ejecución , ¿en este caso se acreditarían 6 años de experiencia.?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.10 PRESENTADA POR GRUPO ASD

La evaluación de la experiencia será realizada máximo en tres contratos, sin importar que las ejecuciones se hayan realizado de manera simultánea.

OBSERVACION N. 11 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“En el numeral 1.3.1 PROPONENTE ÚNICO donde se menciona “Dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones que den cuenta de la ejecución de máximo tres (3) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto ASIGNADO para la presente invitación” solicitamos respetuosamente a la entidad aumentar el número de contratos por lo menos a 5 y de ser necesario el porcentaje del valor del presupuesto, ya que en tres contratos como se solicita prácticamente indicaría que mínimo un contrato debe acreditar un tiempo de ejecución de mínimo 2 años, para que sumado con los otros 2 contratos se puede acreditar la experiencia solicitada en la actividad de organización de archivos (mínimo (4) cuatro años) y esto en el ámbito de gestión documental no ocurre comúnmente partiendo desde el mismo contrato a ejecutarse del proceso que nos ocupa, donde el tiempo de ejecución es de 6 meses, por lo general el tiempo de ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar oscila entre 6 meses a 1 año.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.11 PRESENTADA POR GRUPO ASD

No se acepta la observación, consideramos importante que los proponentes demuestren amplia experticia con relación a máximo 3 contratos, en los cuales se evidencie el cumplimiento y que el valor de los mismos sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado.

OBSERVACION N. 12 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“El incremento de historias clínicas mensuales activas de cuánto sería, teniendo en cuenta el ingreso de más PPL.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.12 PRESENTADA POR GRUPO ASD

La Cantidad de Historias Clínicas Activas: La proyección de la cantidad de historias clínicas se estimó teniendo en cuenta la Población Privada de la Libertad – (PPL) proyectada para el año 2019 con un incremento de un 3,7% (variación anual del número de PPL entre el 2018 y 2019); tal y como se indicó en el documento de selección de contratistas.

La variación de historias clínicas mensuales podría estimarse en $3.7\%/12 \text{ meses} = 0.37\%$ de variación.

OBSERVACION N. 13 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“Cuántas personas máximas son permitidas en cada ERON y cuál es la disponibilidad de puestos de trabajo para realizar el objeto contractual.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.13 PRESENTADA POR GRUPO ASD

El número de personas e infraestructura necesaria para el proceso de organización son de total autonomía del proponente, para la distribución física y el número de personas se deben realizar las visitas para determinar estos requisitos.

Para la administración se tienen definidas QUINCE (15) personas de acuerdo a la información suministrada, cada una con espacio para desarrollar el trabajo; tal y como se describe en el documento de selección de contratistas.

OBSERVACION N. 14 PRESENTADA POR GRUPO ASD, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:21 PM

“En el numeral 1.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL OFERENTE EN ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DOCUMENTAL (300 PUNTOS). “Para demostrar la experiencia objeto de puntaje, deberá presentar DOS (2) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados, adicionales y distintas a las allegadas para las habilitantes, cuyo objeto sea la prestación de los servicios de



administración y organización documental de clientes públicos y/o privados, que se hayan ejecutado con posterioridad al 1 de enero de 2013; la cuantía de lo ejecutado de cada uno de los contratos debe corresponder como mínimo a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)”.

Se solicita a la entidad que estas dos certificaciones puedan hacer parte de la experiencia general, siempre y cuando el valor de la certificación cubra el requerimiento de experiencia general y el adicional en el valor solicitado. Además, se requiere que se amplíe a 10 años o más el tiempo, teniendo en cuenta que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y que no sea con posterioridad al 1 de enero de 2013.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.14 PRESENTADA POR GRUPO ASD

No se acepta la observación, debido a que estos son requisitos complementarios, adicionales a los habilitantes, para obtener puntos en la evaluación.

OBSERVACION N. 1 PRESENTADA POR IRON MOUNTAIN COLOMBIA, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:27 PM

“Estimados señores muy respetuosamente solicitamos que para el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019 en el cual dentro del numeral 1.2.1 - requisitos habilitantes financieros- indicadores financieros se pide que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1.3 se modifique a **mayor o igual a 1.0** esto con la finalidad de permitir nuestra participación y la de un mayor número de oferentes sin que por ello se vea afectado el proceso contractual.

teniendo en cuenta que en nuestro caso en particular para el cierre de estados financieros de 2018 se presentaron dos situaciones particulares: se registró una provisión laboral considerable, también un acuerdo de transacción por valor de más de \$4.000 millones, acuerdo en virtud del cual se adquirió una cartera por la misma cuantía sobre la cual al cierre de 2018 no se obtuvo el cálculo de “fair value” correspondiente y por lo tanto no se registró contablemente el activo. por lo anterior hubo una disminución en el indicador de liquidez de nuestros estados financieros; sin embargo, somos una compañía sólida, con gran experiencia en el sector y para la vigencia del presente proceso 2020 hemos garantizado que los indicadores de la empresa reflejaran la capacidad de la misma para cumplir con nuestras obligaciones.

Manifestamos (sic) que el indicador propuesto garantiza el cumplimiento de nuestras obligaciones a corto plazo. Así (sic) mismo, la evaluación del citado indicador con los demás indicados en los términos de la invitación de la referencia, permiten demostrar que contamos con la aptitud suficiente para cumplir cabal y oportunamente con el objeto del contrato que resulte del proceso de selección.

Gracias por su amable atención y estaremos muy atentos a su respuesta.”

OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:31 PM

Observación 1 – 500 puntos por historia clínicas

Numeral 1.2.1 DIGITALIZACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS (500 PUNTOS).

El oferente que pretenda obtener los quinientos (500) puntos podrá seleccionar en su oferta los establecimientos en los que incluya el servicio de digitalización de las historias clínicas y se relacionan los establecimientos,

Preguntamos si se puede seleccionar cualquier cantidad de los 9 establecimiento relacionados y el puntaje corresponderá a la sumatoria de los mismos. Lo anterior porque el texto después del recuadro con la lista de ERON refiere:

Adicional a lo anterior, la digitalización deberá ser completa al ERON ofertado, por lo cual no serán computables ofertas parciales. Por favor aclarar”

Respuesta.

La digitalización no puede ser ofrecida a un porcentaje de las historias clínicas y debe ser realizada en la totalidad de historias clínicas disponibles en el ERON, es decir que debe el oferente escoger el ERON a digitalizar y de acuerdo a ello obtendrá los puntos.

OBSERVACION N. 2 PRESENTADA POR PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:31 PM

“Observación 2 – Puntos por historia clínicas

Solicitamos asignar puntaje adicional de 200 puntos por experiencia en digitalización de historias clínicas, dado que la experiencia en esta actividad ofrece un valor agregado a la entidad.”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS

No se acepta, debido a que el proceso de digitalización solicitado es básico, y no requiere una estructura específica para el desarrollo.

OBSERVACION N. 1 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

“9.2.1. Organización del Archivo Agradecemos a la entidad remitir el tipo de estantería que se espera sea suministrada por el contratista en cada uno de los ERON (medidas, especificaciones técnicas) y el detalle de cuales puntos requerirían este suministro”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

La estantería debe ser suministrada en caso de necesitarla en algún ERON por temas de infraestructura para la prestación del servicio, actualmente todos los ERON poseen estanterías donde reposan las historias clínicas.

Por eso es muy importante que el proponente realice las visitas con el fin de establecer la infraestructura necesaria para realizar la prestación del servicio.

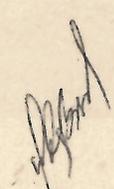
La estantería solicitada debe poseer unas características básica.

OBSERVACION N. 2 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

“9.2.1. Organización del Archivo Elaboración de Inventario Cómo y en qué formato se recibirán o se tendrá acceso a las bases de datos del INPEC para los cruces solicitados ?”

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

El futuro contratista debe entregar la base de datos en la estructura definida para el



FUID de historias clínicas para que el Consorcio realice la validación e indique que historias deben ser custodiadas en el ERON.
Las bases de datos no serán entregadas por contener información sensible.

OBSERVACION N. 3 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"9.2.1. Organización del Archivo Cómo o contra qué base se podrá identificar si una Historia Clínica se encuentra Activa o inactiva?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.3 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Para definir si las historias clínicas son activas e inactivas se debe tomar los tiempos de retención establecidos en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017, normas específica para la Organización de Historias Clínicas.

Adicionalmente el futuro contratista debe entregar la base de datos en la estructura definida para el FUID de historias clínicas para que el Consorcio realice la validación e indique que historias deben ser custodiadas en el ERON.

OBSERVACION N. 4 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"9.2.1. Organización del Archivo ¿Cuál es el volumen de consultas de las unidades documentales (historias clínicas) diarias?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.4 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

La información disponible con la que cuenta el Consorcio, es la que se está publicada en el proyecto de documento de selección de contratistas en el acápite condiciones técnicas, siendo la misma la que debe utilizar el oferente para calcular o estimar la oferta.

OBSERVACION N. 5 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"9.2.1. Organización del Archivo Agradecemos (sic) a la entidad indicar cuales son los horarios definidos para la prestación del servicio de consulta al interior de cada uno de los ERON, ya que no se evidencia la disponibilidad del servicio de Consulta"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.5 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Es importante señalar que cada Establecimiento posee un reglamento interno en el cual señala los horarios de ingreso, por razones de seguridad los mismos no pueden ser objeto de publicación, como quiera que se transgrede la seguridad de los establecimientos. No obstante es por ello, que en las visitas que adelanten los oferentes tendrán el derecho a conocer dicha información.

OBSERVACION N. 6 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"9.2.1. Organización del Archivo Solicitamos a la entidad aclarar los canales de comunicación esperados"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.6 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

De acuerdo al plan de comunicaciones definido por el futuro contratista, se debe establecer los canales oficiales para realizar y atender solicitudes de emergencia, líneas telefónicas y correo electrónico.

OBSERVACION N. 7 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo

electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"9.2.3. Custodia En el Archivo Central Se entiende que cuando se hace la referencia al archivo Central se refiere a la Bodega dispuesta por el contratista en la ciudad de Bogota?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.7 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Para el proceso de invitación se entiende como archivo central lo siguiente de acuerdo a las definiciones:

ARCHIVO CENTRAL: Instalación suministrada por el proponente en las condiciones establecidas por el Acuerdo 037 de 2002 que recibe, organiza, administra, transfiere, atendiendo las consultas, préstamos sobre las Historias Clínicas inactivas.

Adicionalmente en el objeto de la contratación se encuentra definido lo siguiente: "Contratar el servicio de inventario y organización del archivo de historias clínicas, administración del archivo de gestión con recurso humano capacitado en cada ERON y custodia del archivo inactivo centralizado en la ciudad de Bogotá o en el área metropolitana, para nueve (9) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC y un archivo que se encuentra dispuesto en la ciudad de Bogotá proveniente de dos establecimientos cerrados, en los términos y condiciones definidas en el presente documento."

Se establece que el depósito para la custodia de las historias clínicas inactivas debe estar ubicado en Bogotá o en el área metropolitana. Entendiendo Área Metropolitana como De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), está compuesta por: Bogotá como su centro y los municipios de Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.

OBSERVACION N. 8 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"1,5,1. Software Para el OCR que se espera realizar es importante conocer y aclarar las siguientes inquietudes:

- *Los formatos que conforman la historia Clínica son formatos estructurados?*
- *La información diligenciada en dichos formatos es digitada o son manuscritos?*
- *De contar con los dos tipos de datos (Manuscritos y digitados) en que proporción estaría cada uno?*
- *Solicitamos a la entidad remitir formatos para realizar pruebas de reconocimiento y así conocer el % que el OCR podría reconocer"*

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.8 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

En las condiciones complementarias en el proceso de digitalización, no se ha solicitado OCR las condiciones para la digitalización son las siguientes:

En el caso que un proponente oferte dicho servicio, las imágenes digitalizadas se deben entregar 100% perfectas sin que se omita información contenida en el documento físico. Se exige la calidad de los documentos digitalizados, estos deben ser fiel copia de los documentos físicos, igualando la legibilidad y la presentación cabalmente.

Los documentos preparados se deben digitalizar con una resolución mínima de 300



DPI y en formato de salida PDF, utilizando equipos escáneres de documentos de alta velocidad para digitalizar en colores, así como escáneres planetarios para documentos de tamaños mayores A3.

El futuro contratista debe garantizar la actualización de los expedientes digitalizados en su herramienta.

Las imágenes deben ser cargadas en la herramienta tecnológica del futuro contratista y debe capturar como mínimo los siguientes Metadatos:

- Número de Identificación del PPL
- Número de identificación interna del INPEC
- Nombre completo del PPL.

OBSERVACION N. 9 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"1,5,1. Software Qué tipos y cuántos flujos se desean implementar?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.9 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

El objeto contractual de la presente invitación no incluye ninguna de estas actividades.

OBSERVACION N. 10 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"1,5,1. Software Qué se espera una vez digitalizadas las historias clínicas? (almacenar en BD de la entidad? Visualización en portal de imágenes?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.10 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Disponibilidad y visualización de las imágenes

OBSERVACION N. 11 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Factores ponderables Agradecemos a la entidad aclarar si la digitalización de historias clínicas hace referencia tanto a las Activas como Inactivas o solo alguna de ellas?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.11 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

El oferente que bajo su propia autonomía pueda ofertar la digitalización de las historias clínicas de un ERON podrá obtener puntos adicionales como se encuentra establecida en los documentos de selección de contratistas.

La intervención no puede ser ofrecida a un porcentaje de las historias clínicas y debe ser realizada en la totalidad de historias clínicas en el ERON.

OBSERVACION N. 12 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Custodia El tiempo de custodia del archivo inactivo se realizará por los 6 meses de duración del contrato?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.12 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Una vez en custodia la documentación en el archivo Central debe conservarse hasta la finalización del contrato o se solicite el traslado a otra entidad.

OBSERVACION N. 13 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Porqué medio se deberá contemplar la transferencia de la información (Data e imágenes) al finalizar el contrato? (Sftp, VPN, Web Services)?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.13 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

El futuro contratista debe realizar la entrega de la data y las imágenes en una copia de seguridad.

OBSERVACION N. 14 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"¿Se debe cumplir con algun protocolo para la salida de los documentos que sean enviados a custodia definitiva? De ser así por favor describirla"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.14 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

El futuro contratista debe aplicar el protocolo de seguridad vigente en el ERON.

Este debe ser consultado con el Director de cada establecimiento debido a que puede variar por condiciones de seguridad.

Por eso es muy importante que el proponente realice las visitas con el fin de establecer los procesos, necesarios para realizar la prestación del servicio.

OBSERVACION N. 15 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Cuál será el procedimiento cuando se identifique que existen más de una historia clínica pero en diferentes ERON? Quién asumirá el transporte de dicho documento al punto en el que se encuentre la PPL?Cuál debe ser el protocolo de manejo de este tipos de casos?"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.15 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

En las especificaciones técnicas del servicios se establece que:

El Contratista debe unificar los expedientes de los PPL que se encuentren duplicados en los ERON.

Es de total autonomía del contratista definir el procedimiento para Unificar los expedientes.

OBSERVACION N. 16 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Cuál será el procedimiento a aplicar con los documentos que se hayan separado con deterioro biológico?"

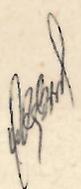
RESPUESTA A LA OBSERVACION N.16 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

Primero deben aislarse para evitar la contaminación de toda la documentación, adicionalmente se debe elevar la consulta a la USPEC con el fin de establecer la disposición final de estos documentos.

OBSERVACION N. 17 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Amablemente se solicita a la Entidad aclarar por qué se entienden Fondos acumulados"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.17 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING



S.A.S

De acuerdo a la definición establecida en el manual para la organización de fondos acumulados entiende como:

Los fondos acumulados son documentos reunidos por una entidad en el transcurso de su vida institucional sin un criterio archivístico determinado de organización y de conservación.

OBSERVACION N. 18 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Amablemente solicitamos aclarar a que se refiere la entidad con transferencias documentales."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.18 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

De acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio la Transferencia Documental se define como: Es la preparación y entrega de la información para los traslados entre ERON y ERON y Archivo Central, Archivo Central y ERON.

OBSERVACION N. 19 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Se solicita amablemente a la Entidad, eliminar el transporte con mínimo 4 años de experiencia, teniendo en cuenta que no es la misión del objeto del contrato y que esto se puede asegurar con las pólizas del transportista."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.19 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

No se acepta, La experiencia solicitada se establece de la siguiente forma: Administración de Archivo Central: el proponente debe certificar mínimo cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de procesos de administración de archivo central, custodia, préstamo de documentos y transporte.

El contrato debe certificar los servicios de Administración de Archivo Central donde incluye el servicio de transporte, por lo tanto el proponente debe garantizar la prestación del servicio.

OBSERVACION N. 20 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

"Lo que si debe de estar incluido en el alcance del contrato, es proveer estas pólizas que cubra el aseguramiento de los documentos a transportar."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.20 PRESENTADA POR IQ OUTSOURCING S.A.S

No se acepta la observación en concordancia con lo expuesto en la Observación No. 19

OBSERVACION N. 1 PRESENTADA POR IRON MOUNTAIN COLOMBIA, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 5:32 PM

*"Estimados señores muy respetuosamente solicitamos que para el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019 en el cual dentro del numeral 1.2.1 - requisitos habilitantes financieros- indicadores financieros se pide que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 1.3 se modifique a **mayor o igual a 1.0** esto con la finalidad de permitir nuestra participación y la de un mayor número de oferentes sin que por ello se vea afectado el proceso contractual.*

teniendo en cuenta que en nuestro caso en particular para el cierre de estados financieros de 2018 se presentaron dos situaciones particulares: se registró una provisión laboral considerable, también un acuerdo de transacción por valor de más de

\$4.000 millones, acuerdo en virtud del cual se adquirió una cartera por la misma cuantía sobre la cual al cierre de 2018 no se obtuvo el cálculo de "fair value" correspondiente y por lo tanto no se registró contablemente el activo. por lo anterior hubo una disminución en el indicador de liquidez de nuestros estados financieros; sin embargo, somos una compañía sólida, con gran experiencia en el sector y para la vigencia del presente proceso 2020 hemos garantizado que los indicadores de la empresa reflejaran la capacidad de la misma para cumplir con nuestras obligaciones.

manifestamos que el indicador propuesto garantiza el cumplimiento de nuestras obligaciones a corto plazo. así mismo, la evaluación del citado indicador con los demás indicados en los términos de la invitación de la referencia, permiten demostrar que contamos con la aptitud suficiente para cumplir cabal y oportunamente con el objeto del contrato que resulte del proceso de selección.

Gracias por su amable atención y estaremos muy atentos a su respuesta."

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR IRON MOUNTAIN COLOMBIA

El índice de liquidez es fundamental para evaluar la situación y el desempeño económico y financiero de una empresa a corto plazo, es decir, detecta si la empresa tiene suficientes recursos financieros y disponibles para cubrir las obligaciones presentes, refiriéndonos a la solicitud de bajar el indicador, se confirma que al realizar el estudio de mercado que son individuales y soporte de la determinación del indicador el cual dio como resultado que sea ≥ 1.3 veces razón por la cual NO se modificará el presente indicador.

OBSERVACION N. 2 PRESENTADA POR IRON MOUNTAIN COLOMBIA, recibida por correo electrónico el 5/12/2019 a las 9:10 PM

"Iron Mountan, dando cumplimiento al cronograma enviado en el PROYECTO DE DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS , solicita a la entidad por favor evaluar la posibilidad de presentar los estados financieros con corte en los últimos meses del año 2019, lo anterior sustentado en que estamos en el mes 12 del año 2019 y la realidad financiera de muchas empresas pudo haber cambiado sustancialmente al corte de la finalización del año 2019.

"INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera no tendrá ponderación alguna. El estudio financiero de las ofertas se efectúa con el fin de asegurar al CONSORCIO, la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos y financieros. Para el efecto, el área Financiera del CONSORCIO, examinará la información reflejada en el Balance General y Estado de Resultados suscrito por el representante legal y el contador con corte a diciembre 31 de 2018"

RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR IRON MOUNTAIN COLOMBIA

El cierre contable y fiscal se realiza con corte a 31 de diciembre, en el cual las empresas presentan la información financiera definitiva para la presentación de la declaración de renta y actualizaciones al sector financiero, de igual forma el dictamen a los estados financieros lo realiza el Revisor Fiscal al cierre contable y fiscal y no existe dictamen en periodos intermedios, razón por la cual NO se puede modificar la solicitud de información la cual se deben presentar al Diciembre 31 de 2018.

[Handwritten signature]

{fiduprevisora}



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019

Elaboraron: Jonatan Andres Monroy Campuzano – Profesional de Gestión Documental Consorcio PPL 2019, Nelson Castro Moya – Contador Consorcio Fondo de Atención en Salud. Consorcio PPL 2019, Magda Jeannette Rodríguez Herrera. Coordinadora IPS. Consorcio PPL 2019
Revisó y Aprobó: Fabian Leguizamón Garzón, Director Jurídico. Consorcio PPL 2019, Marina Alvarado de Borda. Directora Administrativa. John Freddy Fajardo Retiz. Director Financiero